MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2476

TEMUCO, 30 SEP 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso de gasto del municipal para el año 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N°120 de fecha 20 de enero del 2021, que aprueba el programa "Oficina municipal de la juventud".

3. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipales.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de fomentar y generar practicas o mecanismos democráticos y/o participativos que promueven la discusión y toma de decisiones en la priorización de las temáticas de interés barrial y comunal mediante la convocatoria de las distintas unidades vecinales de la comuna, entendiendo la participación ciudadana como un indicador de mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.-Apruébese la ejecución de las actividades de la oficina municipal de la juventud cual se realizará de la siguiente forma:

Actividad: "Concurso de video un minuto Temuco en nuestra memoria"

Nombre de la Actividad	**Concurso de video un minuto Temuco en nuestra memoria"**
A quienes va dirigido	Estudiantes de enseñanza media, superior, miembros de organizaciones juveniles de la sociedad civil y representantes de organizaciones que hagan actividades hacia la juventud.
Objetivo General de la Actividad	Incentivar a los jóvenes de la Comuna a crear contenido audiovisual con una identidad local, sentido de pertenencia y lugares patrimoniales.
Objetivo Específico de la Actividad	Transmitir mediante videos de 1 minuto y fomentar en los jóvenes el ejercicio de una crítica responsable, respetuosa, abierta y creativa.
Fecha de la Actividad	Octubre - Noviembre
Cobertura estimada	50 jóvenes en general de la comuna. Día 1: Premiación a ganadores de concurso de video **"En un minuto Temuco en nuestra memoria"**, respetando todas las medidas sanitarias que entrega el plan coronavirus.
Gasto Programado	$2.000.000.- (Dos millones de pesos) "**Concurso de video un minuto en nuestra memoria"** Servicio producción de eventos Ítem de gasto 22.08.011.004 • Incentivos de participación – Amplificación – ornamentación – Mascarillas Alcohol Gel – Termómetros para tomar temperatura.
Evidencia de la actividad	Registro fotográficos y audiovisuales.

Z304954

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

$2.000.000.- al centro de costos 14.07.03 oficina municipal de la juventud, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Servicio producción de eventos.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Manuel Rodríguez Bello, contrata D.A N° 6708 Encargado del departamento comunitario y vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

KLM / MRB / VPH / tcc
Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.
- Oficina municipal de la juventud.

Municipalidad Temuco V°B° D.Asesoría Jurídica